

Presidente Aylwin convocó al Cosena a petición de la Corte Suprema

El Consejo de Seguridad analizará

CONVOCATORIA

El Presidente de la República, Patricio Aylwin, convocó ayer al Consejo de Seguridad Nacional (Cosena) para debatir la acusación constitucional presentada por diez diputados de la Concertación contra cuatro integrantes de la Tercera Sala de la Corte Suprema. El encuentro, el primero durante este gobierno que debatirá una acusación constitucional, se realizará mañana miércoles a las 9 horas en el Palacio de La Moneda.

La determinación la tomó el Primer Mandatario en la tarde de ayer, luego de recibir al presidente subrogante de la Corte Suprema, Marcos Aburto, que le solicitó que convocara a la instancia constitucional, según trascendió ayer en medios informados. Las mismas fuentes aseguraron que la Corte Suprema, en su reunión del jueves pasado, tomó el acuerdo de solicitar la convocatoria del Cosena.

Desde ese momento, fecha en que la Corte Suprema emitió un pronunciamiento crítico acerca de la acusación constitucional, Aburto buscaba el respaldo de otro integrante para citar al organismo, compuesto por ocho miembros con derecho a voto.

ABURTO

En la mañana de ayer, antes que se supiera de la decisión presidencial, Aburto admitió que consideraría positivo que otro miembro del Cosena secundara una convocatoria para analizar la acusación constitucional contra los ministros Lionel Béraud, Germán Valenzuela Erazo, Hernán Cereceda y el auditor del Ejército, general Fernando Torres Silva.

La concurrencia de un segundo convocante que respaldara la iniciativa del máxi-

Javier Galaz
VALPARAISO

Esta tarde se reunirá para escuchar la opinión de constitucionalistas de diversas tendencias, la comisión de diputados encargada de estudiar la procedencia de la acusación constitucional presentada por las bancadas de la Concertación -excepto la radical- en contra de los integrantes de la Tercera Sala de la Corte Suprema que decidieron la entrega del caso Chanfreau a la justicia militar.

La comisión especial -pre-

mo tribunal habría posibilitado que, aun sin la citación del Jefe del Estado, se concretara una reunión de la entidad.

Aburto dijo que la declaración del jueves pasado no fue una resolución que invadiera atribuciones de ningún otro poder del Estado. Aseguró que se trató de "una simple opinión".

-¿La corte Suprema tiene facultades para dar una opinión de ese tipo?

-La Corte Suprema puede emitir cualquier opinión.

-Pero ¿no está cuestionando una facultad de la Cámara de Diputados...?

-No está cuestionando nada, está dando una opinión. Si estuviera resolviendo algo, sí.

-¿La corte va a convocar al Consejo de Seguridad Nacional?

-Personalmente no se lo puedo decir porque, solo, no puedo citarlo. Tienen que ser dos de sus miembros, a lo menos.

-¿Está dispuesto a conversar con otro miembro para convocarlo?

-Si tuviera el apoyo de otro podría decirlo, pero hasta ahora no lo sé.

-¿Y si alguien se lo ofrece?

-Hasta ahora no me lo ha

ofrecido nadie. Eso es lo malo.

-¿Quiere decir que si se lo ofrecieran lo convocaría?

-Es probable.

-¿Por qué no se esperó la resolución de la Cámara de Diputados? Tal vez no prosperaba la acusación ¿No será precipitada la reacción de los jueces?

-¿Usted habría esperado que le cortaran la cabeza?

FF.AA.

También se pronunció acerca de la hasta entonces eventual convocatoria el comandante en jefe de la FACH,

general del aire Ramón Vega. Según estimó el oficial, si la Corte Suprema estima que hay méritos para la citación "sus razones tendrá".

Vega se refirió el tema al término de un almuerzo de fin de año que el Presidente Aylwin ofreció a los comandantes en jefe de las ramas de la Defensa Nacional, sobre el cual no hubo versión oficial.

Hubo reacciones también en Valparaíso, donde la Armada informó que no había analizado la posibilidad de adherir a la convocatoria en caso de que se lo planteara la Corte Suprema.

La Constitución de 1980 establece que el Presidente de la República es el único que puede citar por sí solo el Consejo de Seguridad Nacional. Todos los otros miembros sólo pueden hacerlo si cuentan con el respaldo de otro integrante.

Además del Mandatario y del presidente de la Corte Suprema, integran el Cosena con derecho a voto el presidente del Senado, Gabriel Valdés; el comandante en jefe del Ejército, general Augusto Pinochet; el comandante en jefe de la Armada, almirante Jorge Martínez Busch; el comandante en jefe de la FACH, general Ramón Vega; el general director de Carabineros, Rodolfo Stange y el contralor general de la República, Osvaldo Iturriaga.

Como miembros con derecho sólo a voz participan los ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, de Defensa, de Economía y de Hacienda.

Según establece la Carta Fundamental en su artículo 96, el Cosena asesora al Mandatario en materias relacionadas con la Defensa Nacional, debe analizar la cantidad de tropas e ingreso y salida de fuerzas extranjeras al territorio nacional y "hacer presente al Presidente de la República, al Congreso Nacional o al Tribunal Constitucional su opinión frente a algún hecho, acto o materia que, a su juicio, atente gravemente en contra de las bases de la institucionalidad o pueda comprometer la seguridad nacional". Esta última razón es la que esgrime la Corte Suprema para estimar que el Cosena debe analizar la acusación contra los magistrados.

El Cosena debe contar con la mayoría absoluta de sus miembros en ejercicio con derecho a voto para emitir un pronunciamiento.

la Cámara deberá sesionar diariamente hasta pronunciarse sobre la procedencia de la censura, después de haber escuchado a todos los involucrados.

La Concertación cuenta con los votos suficientes para aprobar en la cámara baja la admisibilidad de la acusación y traspararla al Senado. Desde ese momento, los cuatro acusados quedarían suspendidos de sus funciones hasta que el Senado, en un plazo máximo de 30 días, se pronuncie por su inocencia o los declare culpables, destituyéndolos.



Mañana, a las nueve horas, se vivirá una sesión del Consejo de Seguridad Nacional, instancia que sólo se reúne para analizar temas de alta trascendencia nacional y cuando es convocado por el Presidente de la República o por dos de sus miembros.

Constitucionalistas exponen en la Cámara

sidida por Baldemar Carrasco (DC) e integrada por Juan Martínez (PS), Guillermo Yunge (DC), Jorge Ulloa (UDI) y Jorge Morales (RN) -está convocada a las 16 horas para cumplir uno de sus primeros acuerdos: conocer las opiniones de académicos especializados en Derecho Constitucional sobre los fun-

damentos jurídicos de la censura presentada por los diputados DC, PS y PPD en contra de los ministros Hernán Cereceda, Lionel Béraud y Germán Valenzuela, además del auditor general de Ejército, Fernando Torres.

Los juristas invitados, a proposición de los distintos diputados miembros de la co-

misión, son Hernán Montealegre, Fernando Saenger, Humberto Nogueira y Miguel Luis Amunátegui.

El grupo parlamentario especial, designado por sorteo, debería recibir esta semana los descargos personales o por escrito de los cuatro censurados. El auditor Torres tiene plazo hasta mañana miércoles para

formular su defensa, en tanto que los ministros titulares, quienes fueron notificados un día después, disponen hasta el jueves 31 de diciembre.

En caso de no recibir los descargos, la comisión deberá acordar continuar sin ellos y tendrá un plazo máximo de seis días para elaborar su informe. Extinguido este plazo,